

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 358-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de setiembre del 2023


VISTO:

La Resolución N° 360-2023-CO UNJ, de fecha 03 de agosto de 2023; Oficio N° 180-2023-UNJ-VPA-FI/DAIIA, de fecha 17 de agosto del 2023; Oficio N° 797-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 04 de setiembre del 2023; Informe N° 443-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001955, de fecha 22 de setiembre del 2023; Carta N° 066-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 360-2023-CO UNJ, de fecha 03 de agosto de 2023, autorizan la participan a la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la cual se llevará a cabo el día martes 08 de agosto de 2023, en el horario de 8:30 am a 12:30 pm, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, a los siguientes profesionales en representación de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Ernesto Hernández Martínez docente;



Que, con Oficio N° 180-2023-UNJ-VPA-FI/DAIIA, de fecha 17 de agosto del 2023, El Responsable Del Departamento Académico De Ingeniería Industrias Alimentarias, Solicito Devolución De Gastos Al Coordinador De La Facultad De Ingeniería, por participación de la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, el día martes 08 de agosto de 2023, por el importe de S/ 221.80 (Doscientos Veintiuno Con 80/100 Soles);

Que, con Oficio N° 797-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 04 de setiembre del 2023, El Coordinador De La Facultad De Ingeniería, solicito Al Director General De Administración devolución de gastos, por participación de la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, el día martes 08 de agosto de 2023, por el importe de S/ 221.80 (Doscientos Veintiuno Con 80/100 Soles);

Que, con Informe N° 443-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 221.80 (Doscientos Veintiuno Con 80/100 Soles);

Que, con proveído de fecha 20 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001955, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso de gastos a favor del Dr. Ernesto Hernández Martínez docente, por participación de la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, el día martes 08 de agosto de 2023, por el importe de S/ 221.80 (Doscientos Veintiuno Con 80/100 Soles);

Que, con Carta N° 066-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001955, por el importe de S/ 221.80 (Doscientos Veintiuno Con 80/100 Soles);



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 358-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de setiembre del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de gastos a favor del Dr. Ernesto Hernández Martínez docente, por participación de la charla presencial sobre las infracciones al reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, el día martes 08 de agosto de 2023, por el importe de S/ 221.80 (Doscientos Veintiuno Con 80/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Ernesto Hernández Martínez y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Vladimir Febles Rodríguez Urbina
Dirección General de Administración